



CONCON,

07 ABR 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 7831

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 98 de fecha 01 de abril del 2021, por un monto total de \$2.600.000 Item 22 09 999 denominado "Otros", en el Área de Gestión Interna.
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- g) Ordinario N°1, del Jefe de Informática, entregado el día 29 de marzo del 2021 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 01 de abril del 2021 por adquisiciones, solicitando se licite "Contratación de los Servicios de Hosting, Mantenimiento, Alojamiento y Soporte Técnico Portal Web Municipal, por un periodo de un año, a partir del 1° de mayo del 2021, según detalle en Especificaciones Técnicas, adjuntas.

Considerando:

La necesidad de contar con la "Contratación de los Servicios de Hosting, Mantenimiento, Alojamiento y Soporte Técnico Portal Web Municipal", de acuerdo a las Normas Chilenas del Decreto Supremo 100, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia y de los estándares determinados para sitios gubernamentales publicados en la Guía Digital del Gobierno de Chile.

### DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el Servicio de Hosting Mantenimiento, Alojamiento y Soporte Técnico Portal Web Municipal, según detalle en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.



**BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA**  
**"SERVICIO DE HOSTING,**  
**MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO WEB MUNICIPAL"**

**ARTÍCULO 1: DEL OBJETIVO**

La Municipalidad de Concón, como Unidad Ejecutora, llama esta Propuesta Pública destinada a la adquisición del Servicio de Hosting, Mantenimiento, Alojamiento y Soporte Técnico Portal Web Municipal, por un periodo de un año, a partir del 1 de mayo del 2021, según detalle en Especificaciones Técnicas, adjuntas.

Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos están destinados a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad convoca a Oferentes para adquirir los productos que se señalan según especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: es el instrumento a través del cual el Mandante encarga al Adjudicatario la ejecución del trabajo a que se refieren las presentes Bases.
- C. Especificaciones Técnicas: corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar Adjudicatario.
- D. Licitación: es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de Orden de Compra y suscripción de Contrato, la ejecución de los trabajos a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Unión Temporal de Proveedores: asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar lo solicitado a que se refieren las presentes Bases.
- I. Municipalidad de Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, el Municipio.
- J. Unidad Técnica: La Dirección de Control de la Municipalidad de Concón.
- K. Días: siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- L. Idioma: Toda la documentación solicitada debe ser en el idioma español.

**ARTÍCULO 3: APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO**

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra que se regirán exclusivamente por estas Bases y por los Anexos, Oficios, Enmiendas y Especificaciones Técnicas, que forman parte de la misma y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia; en particular la Ley y Reglamento de Compras Públicas.



#### **ARTÍCULO 4: DE LA PROPUESTA**

- 4.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que distribuyan y/o vendan el Servicio que se requiere adquirir, las que deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
- 4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- 4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

#### **ARTÍCULO 5: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos de licitación, los cuales deberán ser en idioma español, constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos.
- b) Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta.

#### **ARTÍCULO 6: ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

#### **ARTÍCULO 7: MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

La Municipalidad de Concepción podrá, por causa justificada y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante del proceso. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.**

El plazo que el oferente debe considerar para la entrega del servicio.

Los plazos serán de días corridos, contados desde la emisión de la Orden de Compra

El plazo de entrega será indicado por el oferente en el formulario de oferta económica.

#### **ARTÍCULO 9: DE LOS PRECIOS**

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias.

El monto del servicio será el que el oferente haya presentado en su oferta económica, no pudiendo exceder de \$ 2.600.000 (monto por 1 año de duración del contrato) y aquellos oferentes que sobrepasen el monto máximo disponible perderán el derecho de ser evaluados resultando fuera de bases.

El financiamiento para la presente licitación proviene de la Municipalidad de Concepción.

#### **ARTÍCULO 10: DE LA FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de Concepción pagará al oferente adjudicado, contra entrega de los resultados del análisis de lo solicitado, contra factura, con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante. No se considera otorgar anticipo.



## **ARTÍCULO 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la Apertura de la Propuesta.

## **ARTÍCULO 12: DE LAS FECHAS**

### **12.1. Fecha de Publicación**

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **12.2. Visita a Terreno**

No se considera visita a terreno.

### **12.3. Fecha de Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **12.4. Fecha de Respuesta a Consultas**

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **12.5. Fecha de Adjudicación**

La fecha de Adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Municipalidad, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados.

## **ARTÍCULO 13: APERTURA DE LA PROPUESTA**

El Acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **ARTÍCULO 14: ACLARACIÓN DE OFERTAS**

La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: *"La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido."*

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, tendrán un plazo de dos días y se hará a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

## **ARTÍCULO 15: DE LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS**

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

### **15.1. Documento Seriedad de la Oferta:**

No se contempla que el Oferente deba presentar un documento para garantizar la seriedad de su oferta.



## **ARTÍCULO 16: DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas se recibirán en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las ofertas presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 14 de las presentes Bases Administrativas.

Los documentos deberán firmarse por el Representante Legal o los profesionales (según corresponda), incorporar los datos que se soliciten, según sea el caso, y subirse al portal.

### **16.1. Propuesta Administrativa:**

Se incluye:

- a) **Formulario Anexo N°1:** Identificación del Oferente (**Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido**).
- b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- c) Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- d) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas).
- e) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).
- f) **Formulario Anexo N°2:** Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (**Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido**). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.
- g) **Formulario Anexo N°3:** Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (**Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido**).
- h) Documento N° 1: fotocopia simple de la **Escritura de Constitución de la Sociedad** y de sus modificaciones, si existieren, en caso de ser una Sociedad Anónima, deberá acompañar copia de los estatutos y sus modificaciones si existieren. Este documento deberá ser presentado solo por las personas jurídicas. En caso de estar inscrito en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores), y el documento esta publicado en dicho portal, no será necesario subirlo en la oferta.
- i) Documento N° 2: **Certificado de Vigencia de la Sociedad** en original o fotocopia autorizada por el Conservador de Bienes Raíces, con una fecha de emisión no superiora 30 días de la fecha de apertura de la propuesta. Este documento deberá ser presentado solo por las personas jurídicas.
- j) Documento N°3: Copia o fotocopia autorizada de la **Escritura Publica que acredite la Personería del Representante Legal**. Este documento deberá ser presentado solo por las personas jurídicas. En caso de estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del estado (ChileProveedores), y el documento esta publicado en dicho portal, no será necesario subirlo en la oferta.
- k) **Formulario Anexo N° 4:** Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (**Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido**).
- l) **Formulario Anexo N° 5:** Antecedentes del Oferente en relación a la Experiencia en Proyectos similares, durante los últimos 3 años. (**Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido**). Se deberá acreditar la experiencia del Oferente en el rubro que cubre los servicios que es materia de esta convocatoria, con copias de certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas, que indiquen la realización de trabajos similares a la materia de esta propuesta, en los últimos tres años.



- m) **Formulario Anexo N° 6: Experiencia del equipo en trabajos similares (20%):** Antecedentes del equipo en relación a la Experiencia en Proyectos similares, durante los últimos 3 años. **(Se adjunta Formulario Anexo N°6 el que no deberá ser modificado en su contenido).** Se deberá acreditar la experiencia de cada miembro del equipo, en el rubro que cubre los servicios que es materia de esta convocatoria, con copias de certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas, que indiquen la realización de trabajos similares a la materia de esta propuesta, en los últimos tres años.

Este criterio evaluará la conformación del Equipo de Trabajo, con las especialidades en áreas del conocimiento afines al logro de los objetivos de la licitación. El oferente debe acreditar la formación que declare, adjuntando el Formulario N° 6 "Conformación Equipo de Trabajo" a su Oferta Técnica, como mínimo de acuerdo a los siguientes perfiles:

- Jefe de Proyecto, con Experiencia en trabajos similares a los servicios solicitados, avalando esta, con certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas. Se solicita adjuntar Curriculum Vitae y Título.
- Diseñador Gráfico de Interfaces. Especialista senior como Diseñador de Frontend con experiencia en trabajos similares a los servicios solicitados, avalando esta, con certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas. Se solicita adjuntar Curriculum Vitae y Título.
- Programador Web, Analista o Implementador Web con orientación en desarrollo sobre CMS y modelado MVC, especialista en lenguaje PHP, HTML, CSS, JQUERY, JAVASCRIPT, con experiencia en trabajos similares a los servicios solicitados, avalando esta con certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas. Se solicita adjuntar Curriculum Vitae y Título.
- Encargado de Mantenimiento Web y Apoyo en la Explotación de la Plataforma: Diseñador Gráfico con experiencia en mantención y atención de clientes. con experiencia en trabajos similares a los servicios solicitados, avalando esta con certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas. Se solicita adjuntar Curriculum Vitae y Título.
- Ingeniero y/o técnico de plataforma. Especialista en Servidores y Redes, con experiencia en Hosting sobre Sistemas Linux y seguridad de aplicaciones opensource, debe avalar experiencia con certificados contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas. Se solicita adjuntar Curriculum Vitae y Título.

**Aquel oferente que no presente Curriculum Vitae y Título, por cada uno de los integrantes del equipo resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.**

- n) **Formulario Anexo N° 7:** Plazos de Ejecución Corresponde al tiempo que el contratista demore en migrar todos los servicios actuales y que estos estén operando adecuadamente en los servidores del proveedor, más el tiempo en la actualización de la Plataforma CMS, de Joomla cuya información se obtendrá del Formulario N°7 **(Se adjunta Formulario Anexo N°7 el que no deberá ser modificado en su contenido)**

ñ) **PROCEDIMIENTOS DE MANTENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO**

el oferente deberá describir el procedimiento de mantención del portal web y del soporte técnico para los servicios de hosting, detallando al menos los siguientes puntos:

- procedimiento general de soporte técnico
- tipo de atención
- procedimiento ante un requerimiento de mantenimiento o falla
- prioridades de atención y tiempos de respuesta
- correo y números de atención y escalamiento
- plan de contingencia



**16.2. Propuesta Técnica:**

Se debe incluir:

- a) **Formulario Anexo N°8:** Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (**Se adjunta Formulario Anexo N°8 el que no deberá ser modificado en su contenido**)

**16.3. Propuesta Económica:**

Se incluye:

- a) **Formulario Anexo N° 9:** Oferta Económica. (**Se adjunta Formulario Anexo N° 6 el que no deberá ser modificado en su contenido**).

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.

**ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada por la Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Encargado de Informática, de la Ilustre Municipalidad de Concon o quienes los subroguen.

La Comisión podrá requerir a los Oferentes, aclaraciones respecto de sus respectivas propuestas, las que se exigirá sean a través del foro de la Licitación y no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los Oferentes y estricta sujeción a las bases. Aquellos Oferentes que no respondan en los tiempos requeridos, quedarán excluidos del proceso de licitación.

La Comisión de Propuestas levantará un Acta que contendrá la evaluación de las propuestas y demás informaciones relevantes del citado informe técnico y lo remitirá al Alcalde para su decisión. La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos. Lo anterior, sin perjuicio a lo señalado en los Artículos 14 de las Presentes Bases Administrativas.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

**17.1. Oferta Económica (35%) (monto asignado para un año)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto ofertado	Puntaje
Montos entre \$2.000.000 y \$2.300.000.-	35%
Montos entre \$2.300.001 y \$2.500.000.-	32%
Montos entre \$2.500.001 y \$2.600.000.-	30%

**NOTA:** Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

**17.2 Experiencia del Oferente en trabajos similares (20%):**

Se evaluará con mayor puntaje la propuesta que tenga mayor cantidad de certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas de trabajos similares a la materia en los últimos tres años.



La escala de calificación se determinará con la siguiente fórmula:

N° de Documentos que acreditan experiencia	Puntaje
7 o más	20
4 a 6	11
1 a 3	8

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar los antecedentes que se indican.

Aquel oferente que no presente documentos que acrediten su experiencia en los últimos tres años, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

### 17.3 Experiencia del equipo en trabajos similares (20%):

Se evaluará con mayor puntaje la propuesta que tenga mayor cantidad de certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas que avalen experiencia en trabajos similares a la materia en los últimos tres años.

La escala de calificación se determinará con la siguiente fórmula:

Cargo del Proyecto	N° de Documentos	Puntaje
Jefe de Proyecto	4 a 6	4 %
	1 a 3	2 %
Diseñador Gráfico de Interfaces, especialista senior como diseñador de frontend	4 a 6	4 %
	1 a 3	2 %
Programador Web, analista o implementador web con orientación en desarrollo CMS y modelado MVC, especialista en lenguaje PHP, HTML,CSS, JQUERY, JAVASCRIPT	4 a 6	4 %
	1 a 3	2 %
Encargado Mantenión Web y apoyo en la Explotación de la plataforma: diseñador gráfico. con experiencia en mantención y atención de clientes.	4-a 6	4 %
	1 a 3	2 %
Ingeniero y/o Técnico de Plataforma Especialista en Servidores y Redes, con experiencia en Hosting sobre Sistemas Linux y seguridad de aplicaciones opensource,	4-a 6	4 %
	1 a 3	2 %





La Municipalidad se reserva el derecho de verificar los antecedentes que se indican. Aquel oferente que no presente documentos que acrediten su experiencia en los últimos tres años, por cada uno de los integrantes del equipo resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

#### 17.4. Tiempo de Migración e Implementación de los Servicios (20%)

Corresponde al tiempo que el contratista demore en migrar todos los servicios actuales y que estos estén operando adecuadamente en los servidores del proveedor, mas el tiempo en la actualización de la Plataforma CMS, de Joomla cuya información se obtendrá del Formulario N°7

Plazo ofertado	Puntaje
10 a 13	20%
14 a 15	13%

#### 17.5. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

#### 17.6. Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Mayor Experiencia del Oferente en trabajos similares
- Mayor Experiencia del equipo de trabajo en labores similares
- Menor Tiempo de Migración e Implementación de los Servicios
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación

De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

#### **ARTÍCULO 18: DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando el informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, que respaldará la resolución que se subirá al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Municipio declarará desierta una propuesta cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- No se presenten proponentes.
- La o las ofertas recibidas son calificadas fundadamente como inadmisibles.
- El Servicio ofertado no cumple con lo solicitado por el Municipio.

El Municipio podrá disponer la Readjudicación de la Propuesta en el caso de que el Proveedor Adjudicado:

- Desista de la adjudicación
- No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto o,
- El Servicio ofertado no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

Bajo este concepto la Municipalidad podrá adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.



### **ARTÍCULO 19: NOTIFICACIÓN**

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y a la emisión de la Orden de Compra posteriormente.

La modalidad de adquisición será a **Suma Alzada**. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes, donde la responsabilidad de determinar los costos recae exclusivamente en el Oferente, sin que proceda, en consecuencia, solicitar mayores pagos por costos no considerados para la total materialización del servicio solicitado.

### **ARTÍCULO 20: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

El Municipio podrá notificar al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra:

- Resciliación o Mutuo Acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Oferente.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Oferente.
- Es declarado en quiebra.
- El servicio entregado por el proveedor es totalmente distinto a lo solicitado por el Municipio.

### **ARTÍCULO 21: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA**

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia que territorialmente tengan allí jurisdicción.

### **ARTÍCULO 22: PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

### **ARTÍCULO 23: CESIÓN DE CREDITO**

El Proveedor o Cesionario deberá comunicar por escrito en conformidad a la Ley, al Municipio, el hecho de haber cedido la o las facturas para su cobro acompañando la documentación en que conste dicha cesión.

### **ARTÍCULO 24: GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios entregados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena del consumidor que regula la materia, debiendo responder el proveedor.

### **ARTÍCULO 25: MULTAS**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.



## **ARTÍCULO 26: DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Si la Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha Unión Temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

## **ARTÍCULO 27: CONFIDENCIALIDAD**

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

## **ARTICULO N° 28: DOCUMENTACION CONTRACTUAL**

El orden de prelación para la interpretación de las normas del contrato será el siguiente:

- \* El texto del Contrato
- \* La oferta presentada por el oferente y los documentos aclaratorios o complementarios suscritos e intercambiados entre ambas partes con posterioridad a la adjudicación y antes de la firma del contrato.
- \* Los oficios de observaciones emitidos por la municipalidad.
- \* Las presentes Bases, sus Anexos, Enmiendas y Aclaraciones posteriores.

En los casos no previstos precedentemente, se aplicarán los principios generales del Derecho Chileno.

## **ARTICULO N°29: CONTRATO**

Dentro de los 5 días corridos desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la licitación respectiva, el adjudicatario deberá suscribir el Contrato



realizado por el Director de Asesoría Jurídica. Los gastos que impliquen este trámite serán de cargo del Adjudicatario.

La Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, procederá a redactar el contrato respectivo. Dicha repartición municipal podrá incluir en el contrato todas las cláusulas que resguarden los intereses municipales.

**ARTICULO Nº 30: EXTINCION, SUSPENSION Y CESION DEL CONTRATO**

Vencido el plazo del contrato el adjudicatario dejará de prestar el servicio, no teniendo derecho a compensación alguna, debiendo adoptar los resguardos necesarios para el Fiel Cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.

**FORMULARIO ANEXO Nº1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

MAIL : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_\_ 2021.-



**FORMULARIO ANEXO Nº2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PROPUESTA PÚBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

El Oferente Señor:

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas.
2. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
3. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concepción.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
5. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
6. Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio objetivo de estas bases.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

Oferente : \_\_\_\_\_  
Rut : \_\_\_\_\_  
Representante : \_\_\_\_\_  
Domicilio Legal : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_\_ 2021.-



**FORMULARIO ANEXO N°3****DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS  
PROPUESTA PÚBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

Yo, < \_\_\_\_\_ >, cédula de identidad N° <RUT \_\_\_\_\_ > con  
<nombre de Representante Legal > <representante legal >

domicilio en < \_\_\_\_\_ >, en representación de  
<Dirección legal>

< \_\_\_\_\_ >, RUT N° < \_\_\_\_\_ >, del  
<Razón Social> <RUT empresa>

mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Total %	
---------	--

Nota:

- > Este Formulario solo debe ser llenado por oferentes que sean Sociedades, las personas naturales participantes no deberán llenar este Formulario
- > Deben indicarse al menos los socios de mayor participación.
- > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Representante Legal

Concón, \_\_\_\_\_ 2021.-

**NOTA: Todos los datos solicitados entre < \_\_\_\_\_ > deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada**



**FORMULARIO ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY  
N°19.886.  
PROPUESTA PÚBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, < \_\_\_\_\_ >, cédula de identidad N° <RUT \_\_\_\_\_ > con  
<nombre de Representante Legal > <representante legal >

domicilio en < \_\_\_\_\_ >, en representación de  
<Dirección legal>

< \_\_\_\_\_ >, RUT N° < \_\_\_\_\_ >, del  
<Razón Social> <RUT empresa>

mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

CONCON, \_\_\_\_\_ 2021.-

**NOTA: Todos los datos solicitados entre < \_\_\_\_\_ > deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**



**FORMULARIO ANEXO N° 5****ANTECEDENTES DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS  
SIMILARES, DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.  
PROPUESTA PÚBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

FECHA	NOMBRE	N° DE DOCUMENTO

Se deberá acreditar la experiencia del Oferente en el rubro que cubre los servicios que es materia de esta convocatoria, con copias de certificados, contratos, órdenes de compra, decretos de adjudicación o facturas, que indiquen la realización de trabajos similares a la materia de esta propuesta, en los últimos tres años.

---

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

CONCON, \_\_\_\_\_ 2021.-





**FORMULARIO ANEXO Nº 6**

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO EN TRABAJOS SIMILARES, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.  
PROPUESTA PÚBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

**EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO**

Nº	Cargo en el Proyecto	Nombre	Profesión	Años de Experiencia
1	Jefe de Proyecto			
2	Diseñador Gráfico de Interfaces, especialista senior como diseñador de frontend			
3	Programador Web, analista o implementador web con orientación en desarrollo CMS y modelado MVC, especialista en lenguaje PHP, HTML, CSS, JQUERY, JAVASCRIPT			
4	Encargado Mantención Web y apoyo en la Explotación de la plataforma: diseñador grafico con experiencia en mantención y atención de clientes.			
5	Ingeniero y/o Técnico de Plataforma Especialista en Servidores y Redes, con experiencia en Hosting sobre Sistemas Linux y seguridad de aplicaciones opensource,			

Aquel oferente que no presente documentos que acrediten su experiencia en los últimos tres años, por cada uno de los integrantes del equipo resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

CONCON, \_\_\_\_\_ 2021.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SANTA LAURA # 567. CONCÓN. - Teléfono: 32-3816011 - 32-3816014



**FORMULARIO ANEXO N° 7****PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS****PROPUESTA PÚBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

<b>Descripción</b>	<b>Días corridos</b>
Corresponde al tiempo que el contratista demore en migrar todos los servicios actuales y que estos estén operando adecuadamente en los servidores del proveedor, más el tiempo en la actualización de la Plataforma CMS, de Joomla	

**Nota: SE deben considerar los tiempos totales de Migración y Actualización, incluyendo el tiempo de refresco de los DNS.**

---

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

CONCON, \_\_\_\_\_ 2021.-



**FORMULARIO ANEXO N°8**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  
PROPUESTA PUBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TÉCNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PORTAL WEB MUNICIPAL, POR UN AÑO	Rediseñar las Vistas Móviles y Actualizar el Sitio Web mediante la actualización al CMS Joomla a la última versión liberada 3.9.25, que permita una mejor estabilidad y soporte de fábrica de al menos 3 años, sin necesidad de tener que migrar a una nueva Plataforma CMS, considerando además efectuar una actualización gráfica (nuevo look & feel) y su integración con las redes sociales, mejorar el Posicionamiento Web (SEO) y la seguridad de la plataforma, además de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Gobierno de Chile a la Guía Kit Digital.		
	Se debe considerar la migración de actual sitio Web sobre Plataforma LAMP, efectuar las validaciones correspondientes a las Normas del Gobierno de Chile (W3C, DS-100/Guía Digital, accesibilidad, usabilidad, etc.), y brindar Mantenimiento Web hasta el paso a producción del nuevo sitio web, el que deberá implementarse en forma independiente, en un Servidor de Desarrollo o Aceptación.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de plataforma e Implementación de plantillas Móviles y actualización CMS Joomla</li> <li>○ Desarrollo del Sitio Web sobre CMS Joomla 3.9.25, lenguaje PHP 5.5 y Base de Datos MySQL 5.5 sobre servidor Linux.</li> <li>○ Implementación de Módulos y Funcionalidades               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administración del sitio</li> <li>○ Interfaz de usuario e interfaz de administración</li> <li>○ Módulo de administración de informaciones y noticias</li> <li>○ Sistema de búsqueda de contenidos</li> <li>○ Widgets de usabilidad</li> <li>○ Galería de Multimedia (imágenes o galería fotográfica y módulo de Videos)</li> <li>○ Administración de promociones y banners informativos</li> <li>○ Formulario avanzado de contactos y correos</li> <li>○ Administración avanzada de documentos (repositorio)</li> <li>○ Links de interés</li> <li>○ Preguntas frecuentes (Faq's)</li> <li>○ Geo Referenciación con Google Maps</li> <li>○ Sitemap, con integración a GOOGLE SITEMAP XML</li> <li>○ Sistema de recomendaciones y redifusión en redes sociales</li> <li>○ Métricas y Estadísticas Avanzadas</li> <li>○ Implementación Web personalizada y estructuración de plantillas HTML5 + CSS3.0. (considerando el reemplazo de</li> </ul> </li> </ul>		





	<ul style="list-style-type: none"> <li>todos los elementos Adobe Flash al estándar HTML5) <ul style="list-style-type: none"> <li>o Implementación Diseño de Interfaces gráficas centradas en el usuario (UI)</li> </ul> </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración y Poblamiento de Contenidos</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paso a Producción: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Implementación en Servidor de Producción.</li> <li>o Test de Validaciones W3C y DS100/Guía Digital</li> <li>o Pruebas y Testeo de Usuarios</li> <li>o Marcha Blanca</li> <li>o Entrega de Respaldo completo del Sitio Web y su Código Fuente (Aplicaciones y Bases de Datos)</li> </ul> </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Capacitaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>o Capacitaciones de usuarios para administración del nuevo CMS</li> <li>o Documentaciones de entrega del proyecto (manuales)</li> </ul> </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Post Venta. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Garantía Técnica (indicar plazo)</li> <li>o Mantenimiento y Apoyo en la Explotación de la Plataforma, por 12 meses</li> <li>o Servicios de Webhosting, Soporte Técnico, Monitoreo, Seguridad y Respaldos por 12 meses</li> </ul> </li> </ul>		
	<p>Una vez actualizado el CMS del portal Web Municipal, se deberá considerar un Plan de Capacitaciones de la nueva administración de contenidos, con la participación de los Administradores y Editores de la Ilustre Municipalidad de Concón.</p>		
	<p>En forma paralela a la puesta en marcha del Portal Municipal, se deberá brindar mantenimiento y apoyo en la exportación de la Plataforma, (mantenimiento preventivo.</p>		
	<p>El servicio de Hosting está destinado al Portal Web Municipal, incluida la Aplicación OIRS y Sección Gobierno Transparente, los que deben contar con prestaciones de nivel superior acorde a un servicio de hosting de carácter institucional: Se deberá contemplar como mínimo las siguientes características Técnicas:</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Data Center <ul style="list-style-type: none"> <li>o Colocación en Datacenter Wordclass Clase A, TIER III, que cumpla con todos los estándares y normas internacionales de seguridad</li> </ul> </li> </ul>		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Sistema control de accesos</li> <li>o Control climático-ambiental de humedad y agua</li> <li>o Sistemas de Supresión y extinción de Incendios</li> <li>o Respaldo de enlace y suministro eléctrico (generadores y UPS).</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidores Dedicados o Semi-Dedicados (de preferencia no virtualizados) de alto rendimiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Servidores exclusivos, dedicados o semidedicados, configurados especialmente para alojar servicios de instituciones del Gobierno de Chile, cumplimiento cabal de las normas Nacionales e Internacionales de seguridad y recomendaciones vigentes.</li> <li>o 4 Núcleos: procesadores QuadCore Intel Xenón de 3.0 Ghz o superior</li> <li>o 8 Gb. de memoria RAM ECC Registered.</li> <li>o Fuentes de poder y ventiladores redundantes.</li> <li>o 2 Discos SAS 500 GB 10.000 rpm en RAID 1 + Disco adicional de respaldos</li> </ul> </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Sistema Operativo Linux CENTOS / Cpanel</li> <li>o Apache Server 2.2 o superior</li> <li>o PHP 5.5</li> <li>o Base de Datos MySQL 5.5</li> <li>o Librerías PEAR + DB.php</li> <li>o Librerías GD2</li> <li>o CGI activados</li> </ul> </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Webhosting.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Plataforma LAMP (Sistema Operativo Linux, Apache, Motor de Base de Datos MySQL, Programación PHP)</li> <li>o Capacidad mínima de 30 GB, para archivos y bases de datos</li> <li>o Plataforma y sus componentes con un alto nivel de disponibilidad (Uptime mínimo: 99,5% de conectividad garantizado).</li> <li>o Hosting para un dominio principal y hasta 5 subdominios.</li> <li>o Ancho de banda nacional mínimo: 100 Mbps</li> <li>o Ancho de banda internacional mínimo: 10 Mbps</li> <li>o Bases de Datos MySQL ilimitadas</li> <li>o Tráfico ilimitado (sin límites de tráfico mensual)</li> <li>o Transferencia FTP mensual ilimitada</li> <li>o Administración Sitio Web delegada por C-Panel.</li> <li>o Acceso a Mantenión de base de datos por PHPMyAdmin</li> <li>o Accesos FTP con transferencia ilimitada, para actualización de archivos.</li> <li>o Conexión Redundante y de Alta Disponibilidad</li> <li>o Solución con soporte 5x8 y 7x24</li> </ul> </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo, Seguridad y respaldos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Monitoreo Preventivo y Reactivo a través de diferentes herramientas independientes (Ej.: CACTI, RMTG, NAGIOS, PINGDOM)</li> <li>o Respaldos de toda la información en forma diaria incremental, semanal Full y Mensual Full (Backups automáticos diarios, semanales y mensuales onsite), además de réplicas a otro servidor exclusivo de respaldos con periodicidad semanal y mensual.</li> <li>o Políticas de acceso robustas para evitar intrusiones (puertos, protocolos,</li> </ul> </li> </ul>		





<p>servicios, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Firewall para evitar intrusiones o extravío de información</li> <li>o Antivirus actualizado,</li> <li>o Solución de administración en base a C-Panel</li> <li>o Capacidad de recuperación de la información respaldada ante contingencias (Disaster recovery).</li> <li>o Servicio de estadísticas mensuales de visitas,</li> <li>o Sistema de control de logs de accesos</li> <li>o Sistema de estadísticas de servidor</li> <li>o Personalización de las páginas de error típicas en servidor web (error 500, 404, 403 etc).</li> <li>o Soporte SSL</li> <li>o Servicio de soporte telefónico 5X8 y 7x24</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativas a contemplar <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ley N°19.628 ("Protec. a la Vida Privada")</li> <li>o D.S. N°77/2004 ("Comunicaciones Elect.")</li> <li>o D.S. N°83/2005 ("Seguridad Electrónica")</li> <li>o Modelo de políticas de privacidad de datos</li> </ul> </li> </ul>		
<p style="text-align: center;">SERVICIOS DE MANTENIMIENTO WEB Y APOYO EN LA EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA</p> <p style="text-align: center;"><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PORTAL WEB MUNICIPAL</b></p> <p>El Proponente deberá cotizar y describir los servicios profesionales para las actividades de Mantenimiento Web y Apoyo de Explotación de la Plataforma CMS, considerando la asistencia permanente al personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, para realizar actualizaciones, configurar funcionalidades, publicar contenidos y documentos, entre otras tareas propias de uso y gestión de contenidos con el Sistema desarrollado. Estas tareas se deberán ejecutar en forma remota, considerando efectuar eventualmente reuniones presenciales en la Municipalidad, lo que deberá ser previamente coordinado entre las partes. El Servicio de Mantención y Apoyo en la Explotación de la Plataforma CMS, debe considerar el apoyo especializado para efectuar actividades que requieren modificaciones especiales al contenido, en actividades que se debe intervenir el código o bien efectuar diseños complementarios más avanzados, tales como animaciones, creación de Banners, textos especiales, código HTML, modificación y retoque digital de fotografías y otras actividades que requieran el apoyo de profesionales especializados, también en la actualización de contenidos y asesorías de comunicación estratégica digital y diseño gráfico avanzado, como también el soporte para la actualización de la Plataforma CMS (parches y updates) y las bases de datos, cubriendo así todas las necesidades para contar con las Plataformas que se mantengan en el más alto nivel y que estén permanentemente actualizadas.</p> <p>Las actividades especiales de mantenimiento, diseño gráfico, actualización de contenidos y el apoyo a la exportación de la plataforma, deberá considera el trabajo profesional de ingenieros certificados en tecnologías de Internet y bases de datos, de programadores Web y diseñadores gráficos especialistas en lenguajes PHP, HTML, CSS, JQuery, JAVASCRIPT y en manejo de diferentes tipos de bases de datos.</p>		
<p style="text-align: center;">SERVICIO DE SOPORTE CORRECTIVO</p> <p>El Soporte Correctivo tendrá por finalidad garantizar el funcionamiento de la Plataforma Web, en cuanto a la corrección de bugs del Sitio Web en producción, incorporación de parches de seguridad de la plataforma o de los sistemas operativos, aseguramiento de la</p>		



BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA  
"SERVICIO DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"

	información, actualizaciones en general, entre otras tareas que permitan subsanar algún malfuncionamiento de la plataforma de software		
	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTOS DE MANTENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO</b></p> <p>el oferente deberá describir el procedimiento de mantención del portal web y del soporte técnico para los servicios de hosting, detallando al menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• procedimiento general de soporte técnico</li> <li>• tipo de atención</li> <li>• procedimiento ante un requerimiento de mantenimiento o falla</li> <li>• prioridades de atención y tiempos de respuesta</li> <li>• correo y números de atención y escalamiento</li> <li>• plan de contingencia</li> </ul>		
	12 meses arriendo de hosting		
	12 meses servicio de soporte y mantención		

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE  
LEGAL O PERSONA NATURAL  
OFERENTE

Concón, \_\_\_\_\_ 2021.-





**FORMULARIO ANEXO N°9**

**OFERTA ECONÓMICA  
PROPUESTA PUBLICA  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HOSTING, MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO  
Y SOPORTE TECNICO PORTAL WEB MUNICIPAL"**

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_
- 2.- RUT DEL OFERENTE \_\_\_\_\_
- 3.- EMAIL \_\_\_\_\_
- 4.- TELEFONO: \_\_\_\_\_
- 5.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ \_\_\_\_\_ (EL VALOR  
TOTAL, SERA DIVIDIDO EN 12 MESES EN MONTOS IGUALES)

**NOTA:** Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PERSONA NATURAL OFERENTE

CONCON, \_\_\_\_\_ 2021.-





3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Admisación y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Encargado de Informática de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/Invp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contratos		
Objetado	Observado	Revisado

1

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025